



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

Encontrándose próxima la fecha de expiración del nombramiento de Juez de Paz titular, y en cumplimiento de los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, por medio de la presente se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que las personas interesadas en desempeñar dicho cargo de Juez de Paz titular de esta localidad, y reúnan las condiciones legales pertinentes lo soliciten mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.

En la Secretaría de este Ayuntamiento podrá ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

A la solicitud habrá de acompañarse Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad, Declaración jurada de carecer de antecedentes penales y de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para ejercer el cargo de Juez de Paz.

La Corporación por mayoría absoluta elegirá entre los solicitantes, y si no los hubiera el pleno elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Burguillos de Toledo 31 de marzo de 2016.-El Alcalde, José Castro Sánchez.

N.º I.- 2156